

Informe de Argentina sobre situación política (2001-2003)

En diciembre de 2001 –ante la gravísima situación y las medidas económicas del gobierno del Presidente De la Rúa y su ministro de economía, Domingo Cavallo– explotó en el Gran Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires una ola de saqueos y de manifestaciones populares (en parte provocadas por gobiernos de la oposición) que fueron reprimidas violentamente con un costo de decenas de muertos. Ante el anuncio del Presidente de decretar el Estado de Sitio, se produjo en la Ciudad de Buenos Aires lo que se llamó “El Cacerolazo”. Ante la crisis de representatividad de los aparatos políticos –puesta ya de manifiesto en las elecciones de octubre con el voto negativo y la abstención– y el descreimiento de los representados en sus representantes, los vecinos a través de “autoconvocatorias” se reunieron en asambleas barriales. Las clases medias se sumaron a las clases populares –movilizadas a través de “piquetes” (lo que les dio el nombre con que hoy son conocidos: piqueteros) que comenzaron cerrando rutas y siguieron cortando calles urbanas– todos víctimas de un mismo modelo económico, ya que los nuevos pobres vienen de la clase media.

El Presidente de la Nación renunció y ante el hecho de no haber un Vicepresidente –pues Carlos Álvarez, que ocupaba ese cargo había renunciado– se reunió, como lo indica nuestra Constitución, la Asamblea legislativa para elegir Presidente. Después de una breve y conflictiva presidencia de Adolfo Rodríguez Saa, y varios interinatos de presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, asumió como nuevo Presidente de la Nación, Eduardo Duhalde.

Las medidas de su primer equipo económico, fueron traumáticas para la sociedad: mediante la derogación de la ley de convertibilidad (que fijaba la paridad del dólar con el peso) y la pesificación de los depósitos en dólares, se metió la mano en el bolsillo de amplios sectores de la clase media y de sectores de la pequeña y mediana industria.

Miles de ahorristas plantearon recursos de amparo reclamando la inconstitucionalidad de las medidas, y ante la posibilidad de un fallo en contra del Estado, el presidente Duhalde impulsó en la Cámara de Diputados un juicio político a la Corte Suprema de Justicia –juicio que había sido impulsado por algunos diputados en varias ocasiones, sin lograr el consenso de la mayoría–.

Este “amago” fue suficiente para que los jueces de la Suprema Corte congelaran las resoluciones sobre los amparos, y ante esta situación los diputados duhaldistas acataron las órdenes de no seguir adelante con los juicios.

A pocos meses de su gobierno la represión a una protesta piquetera, produjo dos muertos, comprobadamente en manos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y ante las protestas de sectores mayoritarios, el Presidente anunció el adelantamiento de las elecciones, que se produjeron en mayo de este año.

El peronismo presentó tres candidatos distintos y con distintos nombres partidarios. Nuestro sistema electoral impone una segunda vuelta si ningún candidato alcanza la mitad más uno de los votos. La primera minoría la obtuvo Carlos Menem y la segunda Néstor Kirchner, quienes debían competir en segunda vuelta. Ante la renuncia de Menem –quien previó la unión de todos sus opositores en el voto a su contrincante– fue ungido presidente Néstor Kirchner, con el 23% de los votos.

Al día siguiente de haber asumido, los organismos de DDHH le solicitamos una entrevista, que nos fue concedida antes de una semana.

Presentamos un memorandum de seis puntos sobre 1. Derecho internacional; 2. Impunidad; 3. Militarización; 4. Derechos económicos, sociales y culturales; 5. Seguridad y 6. Pueblos originarios.

- En el punto 1 solicitamos la adecuación del derecho interno a los pactos y recomendaciones de los organismos regionales e internacionales y que no se firmara con Estados Unidos ningún tipo de acuerdo bilateral de impunidad de los que ese país viene impulsando para excluir a sus ciudadanos de la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional.

- En el punto 2 solicitamos el envío al Congreso de un proyecto de anulación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y la derogación del Decreto 1581/01 que bajo el pretexto de reglamentar leyes de Cooperación Internacional en materia penal establece el rechazo del Ministerio de Relaciones Exteriores de los pedidos de extradición por hechos ocurridos en el territorio nacional.

- En el punto 3 rechazamos terminantemente un Proyecto de Ley Antiterrorista que habilita la participación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de Seguridad interior y la reiteración de prácticas militares de fuerzas armadas conjuntas –mayoritariamente de Estados Unidos– que implican la determinación

de políticas de defensa e ingreso de tropas militares extranjeros al país, convenios de inmunidad que pretenden dar una cobertura legal a eventuales hechos criminales

- En el punto 4 Ratificamos la indivisibilidad de todos los derechos humanos, los civiles y políticos y los económicos sociales y culturales y nuestro compromiso para su defensa integral y reiteramos que frente al legítimo reclamo por la vigencia de estos derechos, el uso de la fuerza no puede ser la respuesta frente a las protestas de los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad.

- Le solicitamos conteste la nota presentada el 24 de marzo de 2003, al entonces Presidente de la Nación, Eduardo Duhalde, en la que requerimos disponga se realicen juicios de repetición contra las empresas privadas cuya deuda externa fue estatizada y de conformidad al fallo de la causa Olmos fueron calificadas como ilícitas. Esta acción consiste en reclamar a las empresas que se beneficiaron con avales y seguros de cambio por parte del Estado a principios de los '80, que devuelvan los 23.000 millones de dólares (más intereses) que el Estado y todos los argentinos pagamos por ellos.

- La ratificación del Protocolo de San Salvador y depósito del instrumento de ratificación.

- Nuestra oposición a la integración de nuestro país al ALCA.

- En el punto 5 solicitamos la remoción de sus cargos de todo el personal policial, de gendarmería y penitenciario, involucrado por cualquier tipo de responsabilidad y/o participación en las reparticiones donde funcionaron centros clandestinos de detención y el establecimiento de mecanismos de control efectivos sobre las fuerzas de seguridad para garantizar que respeten la ley y los derechos humanos.

- En el punto 6 solicitamos una legislación nacional que permita, de manera concreta, "reconocer la personería jurídica de las comunidades originarias, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan".

Por primera vez en muchos años, hemos obtenido respuestas a nuestras demandas.

La primera, antes de la entrevista fue el pase a retiro de una cantidad importante de oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Con respecto a los puntos planeados en nuestro memorandum:

Se derogó el Decreto 1581/01 sobre extradición.

Se anularon las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Se depositó el Protocolo de San Salvador.

Se están instruyendo juicios políticos a miembros de la Suprema Corte y en el lugar del renunciante Presidente de la misma, se ha nombrado a un jurista de respeto internacional y de reconocida militancia en derechos humanos: Eugenio Zafaroni. Además, se ha democratizado la elección de los miembros del Poder Judicial quienes deben responder a presentaciones previas en una audiencia pública.

No se ha aprobado el Proyecto de Ley antiterrorista ni el de prácticas militares de fuerzas armadas conjuntas.

Hay puntos neurálgicos en el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales y en cuanto a Seguridad que no han sido solucionados hasta el momento. No obstante, el hecho de que el Presidente no ha cumplido todavía seis meses de gestión, genera aún expectativas.

Apoyamos y apoyaremos todas las medidas que contribuyan en nuestro país a desterrar la impunidad y a lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos en su integralidad.

Eso no significa que los organismos de Derechos Humanos apoyemos incondicionalmente la gestión de ningún gobierno –nacional, provincial o local– o de ningún partido político.

No es esa nuestra misión. Desde la ética y con espíritu crítico, nuestra misión es vigilar, analizar y denunciar cualquier acto que consideremos que viola la obligación de los poderes del Estado de garantizar a todos sus habitantes los derechos a la vida, la libertad, la verdad y la justicia; al trabajo, la salud, la educación y la vivienda.

Buenos Aires, noviembre 2003

Abuelas de Plaza de Mayo

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora

Juicios a los responsables de violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar

Muy pocos días después de que el Poder Legislativo anulara las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, las Cámaras Federales reabrieron las causas más importantes, con el argumento de que las mismas se habían cerrado al sancionarse las leyes y que, al no existir éstas, debían reabrirse.

En este momento se está trabajando en la Causa ESMA, referida al tristemente célebre Centro Clandestino de Detención; la Causa Primer Cuerpo de Ejército, que abarca la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y parte de la Provincia de La Pampa, y en cuya órbita funcionaron cientos de Centros Clandestinos de Detención; la Causa Cuarto Cuerpo de Ejército, del que dependía el Centro Clandestino de Detención Campo de Mayo e Institutos Militares y la Causa Segundo Cuerpo, en la Provincia de Santa Fe.

Los abogados de los represores han apelado la reapertura de las causas aduciendo la inconstitucionalidad de la anulación porque las Cámaras de Diputados y Senadores no tendrían facultad para anular leyes, sólo para derogarlas.

Han interpuesto también recursos por incompetencia de los tribunales y de los jueces, por prescripción y cosa juzgada.

Sin duda estos recursos llegarán a la Suprema Corte, la que, en definitiva será la que definirá la constitucionalidad de las leyes y de su anulación.

En este momento la Corte –cuya composición es de nueve miembros, cuatro de los cuales fueron nombrados por el gobierno de Menem, y a los que se llamó la “mayoría automática”, pues automáticamente aprobaban todo lo que llegaba desde el Poder Ejecutivo– tiene un miembro con juicio político en marcha, y otro con juicio político iniciado; uno con su renuncia presentada a partir del 1 de diciembre y su actual presidente con la decisión de retirarse a fin de año. Con su composición actual seguramente la votación sería desfavorable para nuestras exigencias; han enviado a la Cámara de Casación los casos en los que debía pronunciarse acerca de dictámenes de primera y segunda instancia de inconstitucionalidad de las leyes, posponiendo así un dictamen próximo. Esperamos que el reemplazo de los cuatro jueces mencionados cambie la composición política de la Corte Suprema de Justicia.

Mientras tanto seguiremos –con nuestros equipos de abogados– llevando a cabo en Tribunales las acciones que corresponden para lograr Verdad y Justicia, y en la calle movilizándonos hasta lograr que la justicia reine en nuestro país, no sólo para que los represores de nuestros hijos vayan al lugar en que deben estar –la cárcel–, sino para que se termine con la impunidad que reina en la Argentina.